



D. Pedro Noguera Rubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pliego, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno Ordinario, del 29 de septiembre de 2016 la siguiente MOCION instando a la Sra. Alcaldesa o a la Concejala de festejos a dar explicaciones y aclarar dudas sobre el proceder de la barra del Colour Festival y la de DJ'S .

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras comunicar en la Página de Facebook del PSOE de Pliego, y también registrando escrito en este ayuntamiento, en el que se denunciaba que el equipo de gobierno no nos había convocado a una comisión de fiestas para informarnos de los actos que habían programado con motivo de las fiestas patronales, se apresuraron a convocarnos, celebrando la reunión el pasado 15 de agosto, día festivo en toda España.

Nos pasaron un borrador con todos los actos y nos los fueron enumerando. A pesar de recoger el escrito que registramos, que nos pasaran gastos de los actos programados, nada de eso se nos facilitó.

Es propio de algunos actos, como las verbenas o los conciertos, que estos cuenten con un servicio de barra. Nadie recuerda una verbena en el jardín sin su barra o un concierto. Habitualmente este servicio se subasta, adjudicándose al local o persona que más puja, siempre que esté dado de alta en Hacienda y la Seguridad Social en esta actividad.

Es una forma más de obtener recursos económicos con los que ayudar a sufragar gastos.

Este año se ha contado con un servicio de barra en "I PLIEGO COLOUR FESTIVAL", cosa que no se informó en la comisión del pasado día 15 de agosto. La barra de este evento no se le asignó a ningún local de Pliego, estaba regida por los miembros de la comisión de fiestas. Así pues, desde el Grupo Municipal Socialista, queremos que se nos facilite amplia información y se nos aclaren las siguientes dudas :

- **¿Cómo se ha otorgado la barra del recinto de las piscinas a la comisión de fiestas?**
- **¿Por qué se decide qué esta barra se le adjudique a la comisión de fiestas y no se subaste para qué pujen los locales o personas de Pliego? ¿Quién lo decide? ¿Con qué fin?**

- ¿Por qué no se podían entrar con ningún tipo de vaso a la fiesta de la holy run, ya fuera de cristal o de plástico y en la fiesta de DJ'S de Pliego (barra contratada y subastada que se hizo cargo el local Milenium), si se podía acceder con todo tipo de vasos?
- ¿Qué criterios aplicaron con la barra en uno y otro evento?
- En este caso, el Milenium (podría haber sido otro), tras pagar su subasta, ha sido gravemente perjudicado por su organización, pues a diferencia de la barra de la Holy Run, donde no se entraba nada de nada, aquí podía entrar todo el mundo con la bebida que quisiera. Ustedes han penalizado a los que han pagado por obtener la barra y han premiado a la comisión de fiestas, que nada han pagado ¿Por qué?
- ¿Es legal que se haya adjudicado la barra a personas que no están dados de alta en ninguna actividad?


Después de contestar a estas dudas, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Pliego presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

- Solicitar un certificado a los servicios jurídicos, de este ayuntamiento, sobre la legalidad y la responsabilidad de la adjudicación de este servicio, a personas que no están dadas de alta en esta actividad en Hacienda y en la Seguridad Social.
- Que cualquier tipo de barra que se subaste, el equipo de gobierno garantice las mismas condiciones y criterios para todos.
- Que se nos entregue las cuentas de la recaudación de la barra y se nos informe a qué se destina este dinero

En Pliego, 22 de septiembre 2016

Fdo.: PEDRO NOGUERA RUBIO

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Pedro Noguera Rubio', written in a cursive style.